

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12510.-

VISTO:

El Expediente N° CD-009-H-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Silvia Noemí Herrera solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D1 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral y de esa manera colaborar con su esposo.-

Que la señora Herrera obtuvo la licencia clase B en el mes de marzo del presente año, y para acceder a la licencia profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que la solicitante se encuentra desempleada y es necesario su aporte para contribuir a la manutención del hogar.-

Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 057/2012, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2012, el día 31 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la señora Silvia Noemí Herrera, D.N.I N° 14.120.757, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-009-H-2012).-

ES COPIA
omm

FDO:CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



BOM: 1885

Fecha: 10-08-2012

Ordenanza Municipal N° 12510/12
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-009-H-12